ALCALDÍA PUERTO LÓPEZ	**ESTUDIO PREVIO**	**Código: F – 086** Versión: 001 Fecha: Agosto de 2017

Puerto López - Meta, mayo 12 de 2021

Doctora:
JOANA MARCELA GUEVARA RICO
Jefe de Contratación.
Ciudad.

ASUNTO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS DE CONTRATO.

Cordial Saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de la actividad **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS".** Se encuentran contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal **"GOBIERNO SANO, GUIA PARA EL PROGRESO 2020-2023",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio de conveniencia y oportunidad requerido conforme al artículo 25, numeral 7 y 12 de la ley 80/93 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del contrato requerido para desarrollar el objetivo anterior.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD:

Que conforme al texto del Artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al Alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Municipio de Puerto López Meta, dentro de su actividad administrativa, operacional y logística tiene como función servir y promover el desarrollo y bienestar de la comunidad, en concordancia con los fines del Estado y los principios normativos consagrados en la constitución política especialmente en los Artículos 2, 209 y 315-3; en tal sentido requiere poner en marcha toda la logística necesaria tendiente a que su misión principal se lleve a cabo de manera eficaz y oportuna.

El servicio de internet para el acceso institucional en la Administración Municipal de Puerto López, es indispensable para la administración municipal ya que es una herramienta que permite la comunicación rápida y eficiente para la respuesta a las solicitudes, peticiones y sugerencias por parte de los ciudadanos, como también a efectuar publicaciones cumpliendo así el deber de la transparencia por parte de la administración, este servicio será de interés institucional para la Alcaldía de Puerto López – Meta, el cual va a facilitar y agilizar el envío de los informes de manera oportuna y eficiente a los diferentes entes de control y demás actividades propias de la Administración Municipal.

En desarrollo de las actividades propias de la función pública que debe cumplir el municipio requiere de internet canal dedicado para acceder y alimentar plataformas como (Secop II, Seco I), Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA), Sistema General de Regalías (Gesproy-SGR) Sistema Único de información de tramite (SUIT) entre otras y las que a continuación se relacionan.

Plataforma	Nombre	
datos.gov.co	Datos abiertos	Datos abiertos
bancoagrario.gov.co	Banco agrario	Banco agrario
bancodebogota.com	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá
sucursalpersonas.transaccionesbancolombia.com	Banco Colombia	Banco Colombia
SiVigila	Sistema de Vigilancia en Salud Pública	SiVigila
unidadvictimas.gov.co	Unidad para las victimas	Unidad para las victimas
funcionpublica.gov.co/web/eva	Espacio virtual de asesoria de funcion publica	eva
simo.cnsc.gov.co	Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad	Simo
prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/	Adulto mayor	Adulto mayor
sisben.gov.co/Paginas/landing.aspx	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales	Sisben
porvenir.com.co/web/generación	Porvenir	Porvenir
colpensiones.gov.co/	Administradora Colombiana de Pensiones	Colpensiones
apps.procuraduria.gov.co/ita/login/	Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)	Ita
arlsura.com	Furat en línea y consulta integral de empresa	Furat

sispro.gov.co	Plataforma de transporte de información	Pisis
minsalud.gov.co	Sistema de Afiliación Transaccional	Sat
adres.gov.co	Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS	Addrres
Supersalud	Superintendencia Nacional de Salud	Supersalud
paiweb.gov.co	Paiweb	Paiweb
vivantov2.unidadvictimas.gov.co	vivanto	vivanto
sgv.unidadvictimas.gov.co	Sistema de Gestión para las victimas	
denuncie.contraloria.gov.co/sipar	Sistema de Información de Participación Ciudadana	
funcionpublica.gov.co/web/mipg	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	mipg
funcionpublica.gov.co/web/sigep	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público I	sigepl
sgr.gov.co	Sistema General de regalias	sgr
sts.dnp.gov.co	Mga web para proyectos de inversión	MGA
sts.dnp.gov.co	SUIFP	SUIFP
registraduria.gov.co	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registraduría Nacional del Estado Civil
dnp.gov.co	Departamento Nacional de Planeación	DNP
familias.prosperidadsocial.gov.co	sistema de información familias en acción	SIFA

La administración municipal de Puerto López, para garantizar el acceso de internet a la comunidad y el normal funcionamiento requiere la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS"** para garantizar la continuidad de labores administrativas para la oportuna prestación de servicios a la comunidad en cada una de las dependencias de la administración municipal.

2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Por lo tanto, se requiere el **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SEDES ADMINISTRATIVAS"**, conforme a las especificaciones técnicas y las cantidades y detalles que se describen a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA
1	ALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 22Mb – subida. Velocidad mínima 22Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 22 Mb
2	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 4 Mb
3	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	MES – 4 Mb

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO:

1. El servicio de internet que se instale, debe tener una relación **1:1 DEDICADO SIN REHUSO, EN CADA UNO DE LOS PUNTOS** este aspecto será verificado en el momento del inicio del contrato y diariamente dos veces al día durante su ejecución; la instalación inicial del servicio de internet deberá realizar y ponerse en funcionamiento dentro del día siguiente a la suscripción del acta de inicio. Si se corrobora por la entidad que no se está dando aplicación a esto, se entenderá como causal de incumplimiento del contrato y se dará aplicación a las sanciones estipuladas para tales eventos.

2. Se deberá entregar la conexión a Internet a través de una interfaz tipo Ethernet 10/100/1000 base T, que se conectará a la red WLAN, verificando que cada uno de los equipos conectados estén funcionando y puedan navegar en red.

3. Mesa de ayuda y soporte: Se deberá brindar el apoyo técnico mediante plataforma de mesa de servicios/ayuda que gestione las incidencias mediante tickets. Permitiendo gestionar los respectivos indicadores de gestión, brindar seguimiento, el manteniendo y la calidad del servicio, dando mayor provecho a la solución adquirida. Dentro del soporte prestado se manejará los siguientes tipos de incidentes:
A) Incidente Menor o Consulta: Es un incidente menor que no afecta el funcionamiento del sistema, dentro de este rango también se encuentran las solicitudes de información. Para este caso el soporte técnico responderá vía Email o telefónica, con el fin que el personal encargado implemente la solución o recomendación.

B) No crítico; Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, es un error que ha sido generado como una alarma del sistema, aunque su impacto no afecta la funcionalidad del sistema; ya que el mismo continúa funcionando. Se entrevista al encargado para ampliar las circunstancias del daño, posteriormente se analiza la información y se propone sugerencias de solución, si estas no se solucionan en el caso que a criterio de Soporte Técnico sea necesaria la intervención directa, se solicitará el acceso remoto para realizar las correcciones en forma inmediata. Una vez concluido el soporte técnico retorna al cliente un informe de la situación y recomendaciones para evitar que el caso se repita, dando cierre formal a la incidencia.

C) Crítico: Es un incidente que presenta una determinada frecuencia, o su presencia está afectando al normal desempeño de la operación del sistema, he incluso se han presentado fallas donde el sistema deja de funcionar. El soporte técnico analiza la situación y dispone un plan de acción donde el primer paso será la intervención directa al sistema vía remota. Para esta clase de evento, se asigna un técnico que pondrá en marcha el respectivo plan de acción. De igual forma, se coordinará con la supervisión, el desplazamiento de personal directamente al sitio, para realizar una evaluación del problema y superar la falla técnica. Una vez se obtenga una solución satisfactoria al incidente, el soporte técnico cerrará el caso enviando el informe respectivo y las sugerencias para que la falla no se presente nuevamente.

Se establecerá los siguientes tiempos de respuesta a cualquier eventualidad o falla en la prestación del servicio.

ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO INCIDENTE A y B	TIEMPO INCIDENTE C	TIPO
1	ALCALDÍA MUNICIPAL:	1 Hora	2 horas	URBANA

2	Zona Wifi Urbana Biblioteca	1 Hora	2 horas	URBANA
3	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR.	1 Hora	2 horas	URBANA

Tabla Tiempos de Respuestas

4. Prestar soporte técnico las 24 horas del día durante el tiempo de ejecución del contrato en el Municipio de Puerto López, cuando se presenten fallas en el sistema, el contratista tendrá un tiempo de respuesta según lo descrito en la "**tabla de tiempos de respuesta**". Si no se acata el tiempo de respuesta, el día que dure anómalo el servicio no se reconocerá, sin perjuicio de las multas adicionales a que haya lugar y la declaración de incumplimiento.

5. El contratista deberá instalar y configurar en calidad de comodato los equipos que sean requeridos para restablecer y garantizar el servicio.

6. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad.

7. Instalar y suministrar los dispositivos, cableado y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio.

8. Los costos que genere la asistencia técnica, reparación y cambios de equipos, para el buen funcionamiento de toda la infraestructura de comunicaciones "servicio de internet dedicado", serán asumidos por el CONTRATISTA prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados de las localizaciones donde se encuentren instalados por el CONTRATISTA, siempre y cuando sean de su propiedad.

9. Capacitar al personal de la alcaldía, en el manejo de las conexiones a la red de internet, en la administración de los equipos e infraestructura tecnológica, al área encargada de sistemas, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas.

10. Suministrar como mínimo tres (3) IP públicas ESTATICAS.

11. El futuro contratista deberá articular con el supervisor del contrato, para fines de realizar control, seguimiento de la calidad del servicio. Facilitando herramientas que permitan la generación de informes que permitan medir la calidad del servicio.

12. Establecer la señalización física de los lugares que cuentan con zona wifi y delimitación.

13. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.

14. Entregar claves de acceso y Capacitar al supervisor del contrato o quien designe, en el software de operación y control. Para conocer en tiempo real el consumo diario, mensual de los canales contratados.

15. El contratista deberá mantener la disponibilidad del 96% en la latencia para cada uno de los canales dedicados a contratar. La cual se deberá reflejar mediante la medición de anchos de banda y graficas de consumo.

16. El futuro contratista deberá disponer de un canal adicional como respaldo (backup) de por lo menos el 50% del ancho de banda del servicio contratado con el propósito de suplir las posibles fallas asociadas a los diferentes operadores de internet.

17. Soportar protocolo ipv6 y Dual stack o pila doble.

18. Suministrar e implementar el pool de direcciones del protocolo IPV6 para la red de la Alcaldía Municipal "Item 1".

2.2. CODIGO UNSPSC DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
83000000	83120000	83121700	83121703	Servicios relacionados con el internet

2.3. FORMA DE PAGO: El Municipio se compromete a pagar al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de la siguiente manera:

El MUNICIPIO cancelará al contratista el valor del contrato en seis (6) pagos vencidos del mismo valor correspondientes a la prestación del servicio, previo los trámites administrativos reglamentarios; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), presentación de la factura de venta o documento equivalente, informe de actividades final por parte del contratista y certificación del servicio mensual a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del Contrato para el último pago se deberá anexar acta de terminación y acta de liquidación documentos que serán entregados para el trámite de la cuenta.

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, conforme al decreto 2242 de 2015, y la Resolución 000042 de

2020, la cual deberá ser enviada al correo electrónico sechacienda@puertolopez-meta.gov.co, la fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota1: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectué la Tesorería Municipal, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

Nota 2: El último pago se realizará proporcional a los días prestados del servicio.

2.4. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de Seis (06) Meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS: El oferente deberá contar con el Registro actualizado y vigente de que trata la Ley 1341 de 2009, .

Certificación Registro TIC vigente a la fecha de la presentación de la propuesta, que lo habilite para la prestación del servicio de Internet.

2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Para efectos del cumplimiento del objeto del presente estudio, se debe tener en cuenta que además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones vigentes que regulan esa actividad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a) Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en la propuesta y exigida en el pliego de condiciones.
b) Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
e) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para tal efecto.
f) Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
g) Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el MUNICIPIO y a terceros en general.

h) Afiliar a los sistemas de seguridad social en pensiones, salud y riesgos laborales al personal que vincule laboralmente para la ejecución del contrato para lo cual tendrá en cuenta los salarios que relacione en la oferta, además presentar planillas de pago mensual.
i) El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta

Obligaciones Técnicas del Servicio:

1. El contratista debe contar con todos los permisos exigidos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y de las autoridades locales para prestar el servicio de internet canal dedicado en condiciones óptimas de legalidad
2. Garantizar durante toda la ejecución del presente contrato la velocidad del canal dedicado requerido y el tiempo de servicio. No se admitirán megas re direccionadas
3. Instalar y suministrar los equipos que permitan el funcionamiento correcto del servicio.
4. Instalar nuevas conexiones a los equipos cuando se requiera.
5. Prestar soporte técnico de acuerdo a lo señalado en las especificaciones técnicas señaladas por el Municipio.
6. Los costos que genere la asistencia técnica y reparación de equipos serán asumidos por el contratista prestador del servicio. Una vez ejecutado el contrato, los equipos podrán ser retirados por el CONTRATISTA de las locaciones donde se encuentren instalados, mientras los retiros de éstos no causen daño o menoscabo a las mismas locaciones. La propiedad de estos equipos será del CONTRATISTA.
7. Realizar las capacitaciones señaladas en las especificaciones técnicas.
8. Suministrar como mínimo tres (3) IP pública ESTATICAS.
9. El canal suministrado deberá ser coadministrado por los funcionarios del Municipio y el contratista.
10. Habilitar y suministrar los equipos y antenas que permitan el correcto funcionamiento del servicio de internet establecido por el Municipio de Puerto López.
11. Suministrar las claves y usuarios de la seguridad del sistema al funcionario de la Administración Municipal designado para la supervisión del contrato.
12. Establecer mecanismos de control que impidan el acceso a servidores web de ocio y así garantizar un adecuado uso del servicio.
13. Soportar protocolo ipv6 y Dual stack o pila doble.

Obligaciones del Municipio:

1. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
2. Ejercer la supervisión general sobre el contrato.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
4. Verificar y constatar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, laborales, prestacionales, y demás previstas en el presente pliego y en las normas legales.

5. Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Selección Abreviada, con fundamento en lo señalado en el Numeral 2 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, en el decreto 1082 de 2015 en especial lo establecido en el numeral 2.2.1.2.1.2.20, y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

La modalidad se estableció de acuerdo a la normatividad vigente, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación y la cuantía del proceso que no supera la menor cuantía; según lo indicado en el artículo 2 numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 2.007.
En consecuencia, el ofrecimiento más favorable para la entidad será de acuerdo a lo determinado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2.015; el que se obtenga teniendo en cuenta: la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes de acuerdo a las fórmulas aquí señaladas; y el procedimiento a seguir para la selección, será el que indica el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2.015 en concordancia con las demás normas generales establecidas.

4. ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la determinación del precio del servicio a contratar, se tomaron los precios actuales del contrato de servicios de internet vigente a la fecha que fue suscrito en el mes de febrero de 2021; por tanto a dichos precios unitarios, se estima que el valor del presente proceso asciende a **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($ 70.686.000),** valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los gastos directos e indirectos, incluida instalación a todo costo, prestación de servicio de internet y soporte técnico; así como gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UD MDA	CANT/MES	CONTRATO VIGENTE	V/R UNIT	IVA	V/R TOTAL

1	81112100	ALCALDIA MUNICIPALALCALDÍA MUNICIPAL: Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ Velocidad mínima de 22Mb – subida. Velocidad mínima 22Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	22	6	330.000	43.560.000	8.276.400	51.836.400
2	81112100	BIBLIOTECA: Internet canal dedicado para zona Wifi. Medio de transmisión Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	4	6	330.000	7.920.000	1.504.800	9.424.800

3	81112100	SEDE CENTRO DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. Internet canal dedicado. Medio de transmisión: Última milla en fibra óptica o enlace de trasmisión inalámbrica vía microondas en banda de 5 GHZ. Velocidad mínima de 4Mb – subida. Velocidad mínima 4Mb – bajada. Funcionamiento permanente las 24 horas del día, los 7 días de la semana.	4	6	330.000	7.920.000	1.504.800	9.424.800
		TOTAL						$ 70.686.000

4.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato a adjudicar, se imputará bajo el siguiente Código Presupuestal:

2.1.2.2.2.6-02	Servicio de Telecomunicaciones	$ 70'686.000

5. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

5.1. REQUISITOS HABILITANTES:

5.1.1. CAPACIDAD JURIDICA:

Para acreditar la capacidad jurídica deberán presentar los siguientes documentos:

a. Carta de presentación de la oferta

Deberá diligenciarse estrictamente en el Anexo titulado **Carta de Presentación de la Oferta**, firmada en original por la persona natural proponente, o por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

b. Documento de conformación de consorcio o unión temporal.

Se diligenciará estrictamente de acuerdo con los **Formatos Documento de Conformación de consorcio / unión temporal,** teniendo en cuenta lo siguiente:

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegos de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con el Municipio, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el contrato.

En la propuesta deberá obrar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse:

a) Si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
b) El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo. La omisión de esta información generará el rechazo de la propuesta, en el evento en que la misma fuere necesaria para verificar el cumplimiento de Requisitos Mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
c) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, el Municipio considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
d) La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser, mínimo, por el lapso comprendido entre la celebración, ejecución, liquidación del contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
e) La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
f) La omisión de las firmas del representante legal o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y generará el rechazo de la propuesta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante legal para formular la propuesta, y éste las excede, la propuesta será rechazada.
g) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que el Municipio lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

c. Certificado de existencia y representación legal o certificado de registro mercantil.

Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y en caso de persona natural el código CIIU 6110 - Actividades de Telecomunicaciones Alámbricas.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

d. Registro único tributario: Los proponentes deberán aportar el Registro Único Tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato, en caso de proponente persona natural deberá tener incluido el código CIIU 6110.

e. Libreta militar: Se deberá presentar fotocopia de la libreta militar de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales (excepto hombres mayores de veinticuatro 24 años y las causales establecidas en el artículo 27 de la ley 48 de 1993).

f. Fotocopia de la cedula: Se deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales, representante legal de la persona jurídica; y miembros de consorcios o uniones temporales y representante legal de consorcios o uniones temporales.

g. Certificado de responsabilidad fiscal: Los proponentes no deben estar reportados en el boletín de responsables fiscales de la Controlaría General de la República, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000, para lo anterior se hace necesario presentar fotocopia vigente

de la debida certificación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Responsabilidad Fiscal.

h. **Certificado de antecedentes disciplinarios:** Los proponentes no podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato respectivo cuando se encuentren incursas en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la Ley 80 de 1993. Cualquier contravención a lo expresado, faculta al Municipio de PUERTO LOPEZ a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad. Por lo anterior el oferente deberá adjuntar a la propuesta el certificado de los antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la Selección Abreviada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes deberán y representante legal deberán presentar el respectivo Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

i. **Garantía de seriedad de la propuesta:** En la propuesta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor del Municipio, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

- Asegurado / Beneficiario: Municipio de Puerto López
- Cuantía: Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado.
- Vigencia: tres (3) meses, contabilizados a partir de la fecha de cierre de la licitación.
- Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del proponente tomador o afianzado, así: Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

En caso de prórroga del plazo del proceso de selección, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o el perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse, según lo que al respecto indique el Municipio.

En el evento en que el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la misma, la propuesta se considerará como no admisible.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la

oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la propuesta, el Municipio podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del proponente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su propuesta sea considerada la más favorable.

j. **Recibo de pago o certificación de pago de la póliza de seriedad:** Se deberá anexar la certificación de pago o el recibo de pago de la prima o de la garantía bancaria correspondiente o certificación de suficiencia.

k. **Cumplimiento del pago de aportes parafiscales:** En cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sean persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

Cuando el proponente sea una persona natural, deberá presentar una declaración juramentada diligenciada estrictamente en el **Formato Declaración juramentada Cumplimiento pago aportes parafiscales**, donde certifique que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes antes mencionados, correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Nota: para la realización de cada pago derivado del contrato estatal, conforme lo dispone el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se

encuentra a paz y salvo en el pago de aportes parafiscales. Dicha situación deberá ser verificada por el supervisor del contrato.

I- Compromiso anticorrupción: El proponente diligenciará el formato contemplado en el Anexo correspondiente del pliego respectivo, con el fin de suscribir el pacto de Integridad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

m. **HOMOLOGACIONES O CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE**

Teniendo en cuenta que el oferente debe suministrar, instalar y configurar equipos cruciales para la ejecución del contrato el oferente deberá entregar el siguiente documento de respaldo.

- Certificación Registro TIC vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, que lo habilite para la prestación del servicio.

5.1.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CÁLCULO DE INDICADORES:

La Capacidad Financiera y Organizacional serán valoradas verificando la información del proponente consignada en el Registro Único de Proponentes con corte a 31 de diciembre de 2020, conforme a los indicadores establecidos por la entidad en el estudio del sector:

Para que un oferente sea considerado HÁBIL deberá cumplir los siguientes indicadores financieros.

INDICES	MINIMO EXIGIDO
DE LIQUIDEZ	MAYOR o igual a 5,0
DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,24
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	MAYOR o igual a 10,0

En caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable para la totalidad de los indicadores financieros aquí establecidos

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ Indicador\ i\ \ X\ porcentaje\ de\ participación\)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ Indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participación\)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.

Si uno o varios miembros del oferente plural tienen gastos de intereses igual a cero (0), el indicador de cobertura de intereses, se calculara con base en la sumatoria simple de las utilidades operacionales de los miembros del oferente plural, divididas por la sumatoria simple de los intereses pagados por los miembros de los oferentes plurales.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional se tomará del Registro Único de Proponentes, con corte a 31 de diciembre de 2019 según corresponda.

INDICES	MINIMO EXIGIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR o igual a 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR o igual a 0,13

En caso de oferentes plurales, cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total de cada componente del indicador de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).
La siguiente es la fórmula aplicable

$$(ii)\ Indicador = \frac{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 1\ del\ Indicador\ i\ \ X\ porcentaje\ de\ participación\)}{(\sum_{i=1}^{n} \quad Componente\ 2\ del\ Indicador\ i\ X\ porcentaje\ de\ participación\)}$$

Donde n es el número de integrantes del oferente plural (unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura).

CAPACIDAD TECNICA

5.1.3. EXPERIENCIA:

Se verificará en el RUP máximo un (01) contrato por proponente, cuyo valor total sea igualo superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, y cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios de internet.

El contrato acreditado debe estar clasificado como mínimo en los siguientes códigos UNSPSC, a nivel clase:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN

83121703	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL INTERNET
811121	PROVEDORES DEL SERVICIO DE INTERNET

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación en el Formulario Predispuesto para tal fin.

Con el fin de poder verificar los requisitos adicionales a la clasificación del RUP, el proponente deberá allegar copia del contrato, y acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante donde se acrediten los requisitos exigidos.

El Municipio acoge lo estipulado en el inciso 3°, numeral 6.1 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, que establece "*...sólo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro, la entidad podrá hacer tal verificación en forma directa*".

5.1.4. OTROS REQUISITOS TÉCNICOS

5.1.4.1. RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO

Teniendo en cuenta que el oferente deberá realizar el montaje, instalación, configuración alineación y puesta en funcionamiento de todos los equipos de radio enlace PTP ya que el canal de BACKUP requiere la instalación de un radio, así como la instalación y despliegue de fibra óptica para el canal principal, el oferente deberá contar como mínimo con el siguiente perfil técnico, el cual deberá acreditar con su propuesta con la documentación requerida a continuación:

Un (1) Técnico certificado por un fabricante de equipos PTP, PTMP y equipos de fibra óptica, con una experiencia de tres (3) años en esa labor y certificación de trabajo seguro en altura vigente a la fecha del cierre de esta convocatoria de conformidad con la Resolución 1409 de 2012, del Ministerio del Trabajo.

El técnico deberá anexarse los siguientes documentos:

- Hoja de vida en formato libre debidamente firmada
- Acta de grado y título obtenido, con vigencia de matrícula de la tarjeta profesional
- Copia de la cedula de ciudadanía
- Manifestación expresa suscrita por el personal propuesto, expresando que acepta la designación como parte del personal para el desarrollo del objeto contractual (firmada en original).
- Copia de la certificación que acredita la idoneidad requerida, o copia de contrato y acta de terminación.

5.1.4.2. HOMOLOGACIONES O CERTIFICACIONES DEL PROPONENTE

Teniendo en cuenta que el oferente debe suministrar, instalar y configurar equipos cruciales para la ejecución del contrato el oferente deberá entregar el siguiente documento de respaldo.

- Certificación Registro TIC vigente a la fecha del cierre de la presente convocatoria, que lo habilite para la prestación del servicio.

5.2 CRITERIOS QUE OTORGAN PUNTAJE

EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes exigidos.

En la evaluación de las Ofertas EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ realizará ponderación del factor económico y el técnico de calidad de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla.

Tabla – Puntaje por criterios de evaluación	
Criterio de Evaluación	**Puntaje**
Factor Económico	300
Calidad	600
Incentivo a la Industria Nacional	100
Total	1000

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Los factores de desempate se enuncian en el pliego de condiciones.

a. Factor Económico

Las Propuestas económicas se evaluarán por el método de la TRM; El presente método se utiliza para la asignación de puntaje por criterio valor de la propuesta y por ende para su desarrollo solo se consideran las propuestas económicas corregidas cuyo valor total no supere el presupuesto oficial, y que se encuentren habilitadas jurídicamente, financieramente y técnicamente.

EL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 300 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 6 – Métodos de Evaluación de la oferta económica
Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la selección del método a utilizar se tendrá en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado del dólar (TRM) calculada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente al día hábil anterior a la fecha prevista para la Instalación de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2. La fecha de instalación de la Audiencia de Apertura del Sobre No. 2, para los efectos del presente numeral, será la que se haya indicado en la cronología vigente al momento del cierre del proceso de selección, aun cuando dicha fecha se modifique posteriormente en desarrollo del proceso.

Tabla 7 – Asignación de método de evaluación según TRM		
Rango (inclusive)	**Numero**	**Método**
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

b. Calidad y componentes tecnológicos adicionales de la propuesta (600 /1000)

El oferente de servicios que ofrezca aplicaciones administrativas y equipos tecnológicos que incrementen los niveles administrativos del servicio, se le otorgarán 300 puntos los cuales sediscriminarán así:

ITEM	OPCION	PUNTOS
0	Canal principal con capacidad de 30 MB, con disponibilidad de 99.8%, con reuso 1:1 y un canal BACKUP con capacidad del 50% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 99.8% y reuso 1:1.	0
1	Canal principal con capacidad de 30 MB, con disponibilidad de 99.8% Con reuso 1:1 y un canal BACKUP con capacidad del 60% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 99.8% y reuso 1:1. Suministro e implementación de Pool de direcciones IPV6 a Red Alcaldía.	200
2	Canal principal con capacidad de 30 MB, con disponibilidad de 99.8% Con reuso 1:1 y un canal BACKUP con capacidad del 70% de la capacidad del canal principal, con disponibilidad de 99.8% y reuso 1:1. Suministro e implementación de Pool de direcciones IPV6 a Red Alcaldía.	400
3	Canal principal con capacidad de 32 MB, con disponibilidad de 99.8% Con reuso 1:1 y un canal BACKUP con capacidad del 80% de la capacidad del	

	canal principal, con disponibilidad de 99.8% y reuso 1:1; y Suministro e implementación de Network Attached Storage (NAS).	600

Para acceder al puntaje, el proponente deberá certificar que cuenta con el canal principal y secundario para la capacidad ofrecida, certificación que en caso de ser ofrecida y adjudicado el contrato será una obligación para el contratista sin reconocimiento de valor alguno.

c. Puntaje para estimular la industria nacional

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Cuando el proponente oferte elementos de origen 100% nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.
50	Cuando el proponente oferte elementos de origen nacional y extranjero, en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.
0	Cuando el proponente oferte elementos de origen 100%, extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de contratación.

6. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los Riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

Cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, con base en el desarrollo legal, jurisprudencial y doctrinal existente sobre el principio de la ecuación contractual (artículo 27 y 28 de la Ley 80 de 1993), o del equilibrio económico del contrato, los riesgos previsibles que pueda afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse para el suministro, en el presente caso obedece a ciertos riesgos empresariales, es decir áreas normales inherentes al funcionamiento y organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado y no a la entidad.

Distribución de Riesgos

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf

Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
Planeación	Operativo	Marco normativo y base de datos desactualizados, o que no estén acorde con la ejecución del proyecto. 1	Falta de planeación en la normatividad vigente que rige el proyecto.	Probable	Mayor	Planeación	Operativo
Planeación	Jurídico	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitada.2	Falta de planeación en la modalidad de contratación, no ejecución del proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Jurídico	Los requisitos habilitantes No son los apropiados para el proceso de contratación y es posible no encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con los procesos de contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes 3.	Falta de planeación en la no existencia de oferentes que oferten para el proyecto.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado 4	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Planeación	Operativo	La descripción del bien o servicio no es claro. 5	El objeto contractual a licitar no es claro, generando confusión en los oferentes	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Jurídico	El proceso de contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.6	Falta de legalidad con el debido proceso	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
Planeación	Operativo	El estudio del mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.7	Falta de planeación y desequilibrio económico en la oferta presentada.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Falta de capacidad de la entidad estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes y se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.8	Falta de planeación, incumplimiento al debido proceso, no se garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Selección	Jurídico	Riesgo de Colusión. 9	La no participación de oferentes en el proceso contractual	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo
Contratación	Jurídico	Riesgo de que no se firme el contrato. 10	La no ejecución del proyecto a contratar.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo

Ejecución	Financiero	Facturar más de lo contratado para el periodo. 14.	Falta de planeación en el manejo de los recursos	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	
Ejecución	Operativo Financiero	Mayor valor al estimado en costos de ejecución por circunstancias externas que afecten el correcto desarrollo del servicio. 17	Desequilibrio económico	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	
Ejecución	Operativo	El desarrollo del objeto contractual no cumple con la calidad técnica requerida por la entidad. 18	Expone a la entidad a futuras reclamaciones	Probable	Catastrófico	9	Riesgo Extremo	

¿A quién se le asigna?	Impacto Después del Tratamiento								Monitoreo y	Revisión	
	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periocidad ¿Cuándo?
Operador	Procedimiento control, seguimiento y verificación de documentos 1	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Semanal
Municipio de Puerto López	Verificar normatividad vigente que rige el proceso actual 2	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 3	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual

Municipio de Puerto López	Elaboración de estudio de oferta y demanda, estipulados en el estudio del sector. 4	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Especificación del objeto contractual en los estudios previos. 5	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Definición de un procedimiento de revisión garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes. 6	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector. 7	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Estudios previos y estudio del sector, pliegos de condiciones. 8	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Contemplar los requisitos habilitantes en el estudio del sector, según normatividad vigente. 9	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Municipio de Puerto López	Elaboración procedimiento revisión de documentación proceso contractual. 10	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Operador '	Estudios previos y pliego de condiciones. 14	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual

Operador	Estudios previos y pliego de condiciones. 17	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Oficina de Contratación del municipio	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Mensual
Operador	Supervisión al contrato. 18	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	Si	Secretaria competente	Diciembre	Diciembre	Seguimiento al cumplimiento del acuerdo de servicio y procedimiento interno	Diario

7. GARANTIAS:

1. GARANTIA ÚNICA. El contratista se comprometerá a constituir a su costa y a favor del Municipio Garantía Única expedida por Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan de este contrato y que contenga los siguientes amparos y coberturas:

1.CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. CALIDAD DEL SERVICIO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Por medio de este riesgo, el contratista garantizará al Municipio de Puerto López – Meta que a partir de la entrega a satisfacción y durante el tiempo estipulado en condiciones normales de uso la prestación del servicio de internet no presentará quebranto, mengua o interrupción que impida el servicio para el cual se contrató. Dicho quebranto, mengua o interrupción deberá ser imputable al Contratista. La vigencia de éste amparo deberá ser por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. La vigencia de este amparo deberá ser por el término de duración del contrato y tres (03) años más.

NOTA: El contratista se obligará a mantener vigente en tiempo y cobertura las garantías que se constituyan para la ejecución del contrato.

En caso de oferentes plurales el tomador y afianzado deberá ser el consorcio, unión temporal o la forma de asociación escogida y cada uno de sus integrantes.

8. SUPERVISION

El municipio de Puerto López, ejercerá la vigilancia y control del presente contrato mediante designación que se realizará una vez se suscriba el correspondiente contrato.

9. ACUERDO COMERCIAL

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial	**Valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable**	**Excepciones**
CHILE	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
GUATEMALA	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
LIECHTENSTEIN SUIZA	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
UNIÓN EUROPEA	Bienes y servicios $560'408.000 Servicios de construcción $14.010'191.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37

Sin otro en particular.

ARMANDO ACOSTA SUAREZ
Secretario General.

DIAGNÓSTICO

La Alcaldía Municipal de Puerto López Meta para el cumplimento del plan de desarrollo territorial y el desarrollo de las actividades diarias, le es de vital importancia contar con todos los recursos tecnológicos y la conectividad en cada una de las áreas administrativas; el servicio de internet es indispensable para efectuar todas las funciones institucionales de la administración por consiguiente es una herramienta que apoya a diario a dar efectividad y agilidad en las actividades de los funcionarios para el reporte de los informes, solicitudes y peticiones de la ciudadanía, entre otros.

Actualmente la Administración Municipal cuenta con aproximadamente 110 dispositivos conectados de manera online. Teniendo en cuenta los indicadores evidenciados durante la ejecución del contrato MINIMA CUANTIA 03-2021 permiten identificar en unidad de velocidad la calidad del servicio en aproximadamente 22 Megabyte de subida como de bajada. Se establece que se puede aplicar un reusó de 5 que como mínimo se requieren 22 Megabyte dedicadas para el desarrollo de las actividades.

En la sede Casa del Abuelo se cuenta con dos oficinas de la secretaria de Gobierno y de la Secretaria de Desarrollo Social teniendo aproximadamente 12 dispositivos conectados de manera online. Se establece que se puede aplicar un reusó de 3 que como mínimo se requieren 4 Megabyte dedicadas para el desarrollo apropiado de las actividades. Como también la administración Municipal cuenta con el manejo de la biblioteca, el cual depende de la Secretaria de Desarrollo Social y teniendo aproximadamente 8 dispositivos conectados de manera online en esta sede. Se establece que se puede aplicar un reusó de 2 que como mínimo se requieren 4 Megabyte dedicadas para el desarrollo de las actividades de la misma.

En desarrollo de las actividades propias de la función pública que debe cumplir el municipio requiere de internet canal dedicado para acceder y alimentar plataformas como (Secop II, Seco I), Sistema Integral de Auditoria (SIA OBSERVA), Sistema General de Regalías (Gesproy- SGR) Sistema Único de información de tramite (SUIT) entre otras y las que a continuación se relacionan.

Plataforma	Nombre	
datos.gov.co	Datos abiertos	Datos abiertos
bancoagrario.gov.co	Banco agrario	Banco agrario
bancodebogota.com	Banco de Bogotá	Banco de Bogotá

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

sucursalpersonas.transaccionesbancolombia.com	Banco Colombia	Banco Colombia
SiVigila	Sistema de Vigilancia en Salud Pública	SiVigila
unidadvictimas.gov.co	Unidad para las victimas	Unidad para las victimas
funcionpublica.gov.co/web/eva	Espacio virtual de asesoria de funcion publica	eva
simo.cnsc.gov.co	Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la oportunidad	Simo
prosperidadsocial.gov.co/colombia-mayor/	Adulto mayor	Adulto mayor
sisben.gov.co/Paginas/landing.aspx	Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales	Sisben
porvenir.com.co/web/generación	Porvenir	Porvenir
colpensiones.gov.co/	Administradora Colombiana de Pensiones	Colpensiones
apps.procuraduria.gov.co/ita/login/	Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA)	Ita
arlsura.com	Furat en línea y consulta integral de empresa	Furat
sispro.gov.co	Plataforma de transporte de información	Pisis
minsalud.gov.co	Sistema de Afiliación Transaccional	Sat
adres.gov.co	Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS	Addrres
Supersalud	Superintendencia Nacional de Salud	Supersalud
paiweb.gov.co	Paiweb	Paiweb

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co

vivantov2.unidadvictimas.gov.co	vivanto	vivanto
sgv.unidadvictimas.gov.co	Sistema de Gestión para las victimas	
denuncie.contraloria.gov.co/sipar	Sistema de Información de Participación Ciudadana	
funcionpublica.gov.co/web/mipg	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	mipg
funcionpublica.gov.co/web/sigep	Sistema de Información y Gestión del Empleo Público I	sigepl
sgr.gov.co	Sistema General de regalias	sgr
sts.dnp.gov.co	Mga web para proyectos de inversión	MGA
sts.dnp.gov.co	SUIFP	SUIFP
registraduria.gov.co	Registraduría Nacional del Estado Civil	Registraduría Nacional del Estado Civil
dnp.gov.co	Departamento Nacional de Planeación	DNP
familias.prosperidadsocial.gov.co	sistema de información familias en acción	SIFA

GERMAN AUGUSTO CÉSPEDES YELA
ASESOR ADSCRITO A SECRETARIA GENERAL

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Nombre: Carlos Niño	Nombre: Carlos Niño	Nombre: Germán Augusto Céspedes Yela
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Asesor
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 14/04/2021	Fecha: 14/04/2021

Código Postal 502001
Calle 6 Nro 4 – 40
Telefonos 6450412 – 6451867
Email: contactenos@puertolopez-meta.gov.co